Municipalidad de independencia

AUTORIZA NUEVA POSTURA EN B.N.U.P. EN FERIA LIBRE A DON PATRICIO ALEJANDRO MORAGA FAUNDEZ.

DEC. ALC. EXENTO N° 4892 /

Independencia, 08 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 443, de fecha 25 de Septiembre del 2018, del Departamento de Inspección General.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en Ordenanza sobre Ferias Libres de la Comuna Contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de mayo de 2014 modificado por el D.A.E. N° 1019, de fecha 26 de febrero de 2018, los que no se acompaña por ser de público conocimiento; Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE el funcionamiento de una postura en Feria Libre Colon al contribuyente don Patricio Alejandro Moraga Faundez, Rut. [redacted] dirección particular Granaderos N° 995, Comuna de Independencia para el giro papas y legumbres.

El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-
TRANSCRITO A:
Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.